MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 8.533.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2017.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2160 de fecha 28.06.2017 emitido por DIDECO-Prog. Adulto Mayor;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°2.160, emitido por DIDECO-Prog. Adulto Mayores, solicitando la compra de vasos y cucharas de té para desarrollar reuniones de Adultos Mayores con el Alcalde el día 03.06.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Vasos y Cucharas" al proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbáran, R.U.T. N°[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $4.284.- (cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.999 "Alimentos y bebidas programa adulto mayor", Área de Gestión 3.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/IPJ/dur.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones